



"Cuando un niño se siente seguro de sí mismo, deja de buscar aprobación en cada paso que da"

*-María Montessori*

# Manual de Padres

# Índice

03

Misión, Visión y Valores

04

Propósito del Manual y Quienes somos

05

Información de contacto

06

Apoyo para las familias

07

Servicios

7 - 22

Preguntas y Respuestas de Servicios Clínicos

23

Recibo del Manual



# Misión

Ofrecer estrategias y herramientas a niños/as, jóvenes y adultos servidos de manera que desarrollen habilidades para disminuir o corregir las dificultades en el aprendizaje y desarrollo integral como individuo.

# Visión

Ser el centro por excelencia que facilite, colabore y ayude en el desarrollo integral de nuestros participantes, fortaleciendo sus habilidades para lograr éxito y seguridad no solo en la escuela, sino también que las puedan aplicar en diferentes áreas de la vida incluso en la adultez.

## ◆◆◆ Valores ◆◆◆

- COMPROMISO
- CONFIANZA
- EMPATÍA
- INTEGRIDAD
- INCLUSIÓN
- CREATIVIDAD
- COMUNICACIÓN

## Propósito de este manual

El manual de padres ha sido creado para proporcionar pautas generales sobre los procedimientos y procesos, las políticas, los servicios y las expectativas de Sendero Educativo. Se trata de una guía para familiarizarte con quiénes somos y qué hacemos, así como para compartir parte de la cultura, privilegios y obligaciones de los participantes.

Este Manual es aplicable a todo paciente y sus encargados legales que reciben servicios en Sendero educativo. Todos tienen la obligación de observar, leer y cumplir con las disposiciones de este Manual. Este Manual sirve como fuente de información básica sobre los procedimientos y procesos, las políticas, servicios, normas de conducta, responsabilidades y ética de servicios. Este Manual no pretende abarcar todas las situaciones que surjan en el día a día. Tampoco se puede predecir el futuro. Por lo tanto, Sendero Educativo se reserva el derecho de variar la acción a tomar, aplicable a cada caso y ajustarla a las circunstancias de cada caso en particular.

## ¿Quiénes somos?

Sendero Educativo es una corporación de responsabilidad limitada creada y organizada al amparo y de conformidad con la Ley de Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año 2018 por su directora Yaritza Semidey Márquez.

Ha crecido desde sus inicios con 1 empleado a 18 empleados en 4 años. Actualmente Sendero Educativo ha provisto sus servicios a más de 200 pacientes con necesidades especiales. Aún cuando Sendero Educativo ha tenido una reciente organización corporativa, su personal directivo ha estado vinculado al servicio educativo multidisciplinario por un término que al presente excede los quince años. La entidad de reciente creación está facultada y capacitada para brindar a la población puertorriqueña con necesidades especiales, las más modernas y especializadas técnicas de apoyo en el desarrollo intelectual en la más amplia gama de disciplinas teóricas, prácticas en la enseñanza y desarrollo humano, proveyéndole a nuestros niños, jóvenes y adultos la mayor oportunidad de éxito en su formación de cara al futuro inmediato.

Sendero Educativo constituye una entidad corporativa que sin duda ofrece técnicas de avanzada dirigidas a proveer a corto y largo plazo herramientas indispensables y esenciales de gran importancia e impacto en nuestro desarrollo educativo multisectorial.

## ¿Qué hacemos?

Sendero Educativo es un Centro Terapéutico Multidisciplinario y Apoyo al Estudiante el cual brinda servicios de evaluaciones y terapias: educativas, habla-lenguaje, ocupacional y psicológica.

# Información para Contactar con Sendero Educativo

## Dirección Física

Canóvanas Mall Enrique Mangual  
Local #14 y #15  
Carretera 185 Km. 1.0  
Canóvanas, P.R. 00729

## Teléfono

(787)382-7319

## Email

[servicios@senderoeducativo.com](mailto:servicios@senderoeducativo.com)

[senderoedu@gmail.com](mailto:senderoedu@gmail.com)

## Personal Administrativo

Zinthia González  
Asistente Administrativo  
[zgonzalez@senderoeducativo.com](mailto:zgonzalez@senderoeducativo.com)

Jorge Negrón  
Asistente Técnico  
[jnegreron@senderoeducativo.com](mailto:jnegreron@senderoeducativo.com)

Yaritza Semidey  
Directora  
[ysemidey@senderoeducativo.com](mailto:ysemidey@senderoeducativo.com)

## **Apoyo para las Familias en Sendero Educativo**

Apreciados padres:

¡Te damos la más cordial bienvenida! En nombre del equipo, estamos muy contentos de que hayas elegido a Sendero Educativo para ayudarte en el proceso de desarrollo de tu hijo/a. Este es un entorno en el que nuestro equipo marca la diferencia.

Sendero Educativo surge con el propósito de ayudar a los niños/as, jóvenes y adultos con necesidades en el aprendizaje y desarrollo. Nos preocupamos por ser colaboradores de la comunidad puertorriqueña que sirven al bienestar de la población con necesidades especiales.

Es una entidad dedicada a brindar servicios de terapia educativa, habla-lenguaje, psicológica y ocupacional para corregir o disminuir las dificultades que enfrentan algunos niños y adultos con necesidades especiales, tales como dificultades en el desarrollo, aprendizaje, concentración, memoria, déficit de atención, autismo, entre otras. Asimismo, trabajamos con la colaboración y apoyo de profesionales incluyendo psicólogos, patólogos y terapeutas de habla-lenguaje, ocupacional y maestros tanto dentro como fuera de nuestra clínica.

Te exhortamos a que no dudes en contactarnos si tienes preguntas o ideas que puedas compartir con nuestro personal.

Sinceramente

***Tu Familia de Sendero Educativo***

***“Detrás de cada niño que cree en sí mismo, hay un padre que creyó en él primero”***

***-M.L. Jacobson***

## **I. Servicios**

Los servicios clínicos que se ofrecen en Sendero Educativo son Evaluaciones y Terapias en las siguientes disciplinas:

1. Educativa
2. Habla y Lenguaje
3. Ocupacional / Sensorial
4. Psicología

Los métodos para recibir servicios en Sendero Educativo son a través de:

- Privado (pagado por el paciente o encargado legal)
- Remedio Provisional (Departamento de Educación)
- Proyecto Girasol (Colegio Girasol)

## **II. Antes de iniciar una Terapia/Tratamiento**

### **P: ¿Qué necesito para que mi hijo/a reciba Tratamiento Terapéutico?**

**R:** Antes de recibir Tratamiento Terapéutico en Sendero Educativo, el paciente se debe realizar una evaluación según el área en la cual se sospecha una necesidad. La misma se hace para obtener las áreas de fortalezas y necesidades en el desarrollo actual de su hijo/a. La evaluación es realizada por un especialista con Licencia Profesional vigente emitida por el Estado de Puerto Rico en las áreas Educativa, Ocupacional, Psicológica, Habla y Lenguaje según la necesidad. Los especialistas en las áreas antes mencionadas utilizan los resultados de la evaluación para desarrollar un Plan de Tratamiento para su hijo/a. Periódicamente, su hijo/a será reevaluado, con el propósito de que el Plan de Tratamiento pueda ser modificado y actualizado adecuadamente conforme su hijo/a se desarrolla.

### **P: ¿Qué sucede después de la evaluación?**

**R:** Una vez finaliza el proceso de evaluación, el especialista genera un Informe de Evaluación con los resultados. Los resultados y recomendaciones obtenidos durante el proceso de evaluación serán discutidos con usted (padre, madre o encargado legal).

**P: ¿Qué debo hacer si mi hijo/a necesita tratamiento terapéutico?**

**R:** Si en el informe de evaluación se determina que su hijo/a necesita tratamiento terapéutico para atender las necesidades reflejadas en la misma, se programa el servicio de terapias según la frecuencia y duración recomendada en la evaluación.

**P: ¿Cómo solicito el servicio de evaluación o terapia en Sendero Educativo?**

**R:** Se comunica con el personal administrativo de Sendero Educativo visitando las facilidades, a través de teléfono o correo electrónico y este le brinda un enlace digital donde completa un formulario de solicitud.

**P: ¿Cuánto tiempo toma para recibir el servicio de terapia o evaluación?**

**R:** Una vez usted (padre, madre o encargado legal) solicita el servicio de terapia o evaluación, se le informa la disponibilidad en la clínica. Una vez completado el proceso de admisión con la documentación requerida se programa la terapia o evaluación. Se le indica a usted (padre, madre o encargado legal) el día y hora que su hijo/a recibirá el servicio terapéutico, el cual se cumplirá con la frecuencia y duración que se recomienda en el Informe de Evaluación. En el caso de solicitar una evaluación, se le informa el día y hora que se presentará para iniciar el proceso de la misma.

**P: ¿Qué pasa si mi hijo/a es colocado en lista de espera?**

**R:** Nos comunicaremos con usted para programar un tiempo de terapia o evaluación tan pronto como surja un espacio disponible.

**P: ¿Qué tengo que hacer antes de que la terapia inicie?**

**R:** Lea detenidamente este Manual de Padres.

- Identifique el medio por el cual su hijo/a recibirá el servicio de evaluación o terapéutico. Estos pueden ser por medio *Privado*, *Remedio Provisional* o *Proyecto Girasol*.
- De ser a través de Remedio Provisional (Departamento de Educación), nos entregará la **Carta de Aprobación** emitida por la *Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional* para procesar el servicio.
- Mantenga la comunicación con el terapeuta de su hijo/a sobre los horarios y días de la terapia.



**P: ¿Qué documentos necesito tener para que mi hijo/a reciba el servicio de terapia?**

**R:** Todo padre, madre o encargado legal que solicita un servicio en Sendero Educativo completará los siguientes documentos los cuales se les facilitan en el *Paquete de Documentos para Servicios en Sendero Educativo* que accesará en la sección de “Padres” a través de la página web [www.senderoeducativo.com](http://www.senderoeducativo.com) :

- a. Información del paciente (formulario brindado por Sendero Educativo con el comprobante del paquete) \*
- b. Manual de Padres (recibir, leer y firmar comprobante) \*
- c. Consentimiento Informado de servicios Presenciales y Teleterapia\*
- d. Autorización para fotos y video\*
- e. Autorización de Divulgar Información\*
- f. Carta de Aprobación (casos de Remedio Provisional)
- g. PEI (casos de terapia por Remedio Provisional)
- h. Minuta (casos de terapia por Remedio Provisional)
- i. Informe de Evaluación del servicio solicitado (solo los que solicitan servicio de terapia)
- j. Contrato del servicio solicitado (documento brindado por Sendero Educativo) \*
- k. Autorización para Teleterapia (casos de Remedio Provisional)

Estos documentos se completarán física o digitalmente. Se utiliza tinta azul en todos los documentos. \*Todos los pacientes deben completar estos documentos como requisito para recibir el servicio.

### **III. Preparación y Asistencia a los Servicios**

**P: ¿Qué debo traer a cada sesión de terapia o evaluación?**

**R:** El especialista le indicará con anticipación los materiales que su hijo/a necesita traer a cada sesión de terapia o evaluación.

**P: ¿Cómo se registra la asistencia de mi hijo/a a una sesión de terapia o evaluación?**

**R:** El especialista registra la asistencia de su hijo/a a través de una plataforma digital la cual usted o el encargado firma en el momento que recibe el servicio. Usted recibe la evidencia de la asistencia a través del correo electrónico que provee en la hoja de *Información del Paciente*.

**P: ¿Es obligatoria la asistencia?**

**R:** Asistir consistentemente al número de sesiones recomendadas por su especialista y en el Informe de Evaluación es esencial para alcanzar las metas del Plan de Tratamiento. Una asistencia inconsistente, puede afectar el progreso y crear regresión en las habilidades de su hijo/a.

Además, se podría afectar la continuidad del servicio, ya que tres (3) ausencias injustificadas es razón para cancelar el servicio. Se considera ausencias justificadas toda aquella que incluyen razones como enfermedad o condición médica que amerita la ausencia, emergencia familiar y ausencias debido a preocupaciones de seguridad relacionadas a inclemencias del tiempo, emergencia nacional u orden ejecutiva gubernamental. Si el motivo de una ausencia no está en la lista de ausencias justificadas, entonces sería "injustificada".

**P: ¿Cuánto tiempo de anticipación tengo que comunicar una ausencia?**

**R:** Si su hijo/a no puede asistir a una sesión de terapia o evaluación usted se comunicará con 24 (veinticuatro) horas de anticipación con el especialista para informar su ausencia. De no contactar al especialista se comunicará al número de teléfono de la clínica (787)382-7319.

**P: ¿Qué ocurre si no comunico la ausencia con anticipación?**

**R:** Si usted no informa la ausencia con 24 (veinticuatro) horas antes de la sesión, se arriesga a pagar una sesión terapéutica debido a que el especialista separó el espacio que pudo aprovechar otro paciente.

**P: ¿Las sesiones en las cuales el paciente estuvo ausente, se pueden reponer?**

**R:** Las sesiones en las que el paciente estuvo ausente se pueden reprogramar dentro del mes en la cual no se ofreció, siempre y cuando el especialista tenga la disponibilidad.

**IV. Pago por los Servicios de Terapias y/o Evaluaciones****P: ¿Cuál es el costo de la Terapia o Evaluación, si se costea con el 100% de los fondos personales?**

**R:** Los precios están disponibles según el servicio que solicita al personal administrativo en la clínica.

**P: ¿Aceptan planes médicos?**

**R:** Actualmente no se aceptan planes médicos. Si el paciente cuenta con un seguro médico, se le entrega un recibo de pago para que solicite un reembolso a su seguro médico.

**P: ¿Cuál es el método de pago de los servicios Privados?**

**R:** Los pagos se pueden hacer en efectivo o por ATH Móvil en *Pague a un Negocio en SenderoEducativo* (Servicios-otros).

**P: ¿A quién puedo contactar si tengo alguna pregunta sobre mi facturación o cobro?**

**R:** Se puede comunicar con el personal en nuestras oficinas visitando físicamente en Canóvanas Mall Enrique Mangual Local #14 carretera 185 Km. 1.0 o llamando a la clínica al número de teléfono (787)382-7319 y pedir hablar con el personal administrativo Jorge Negrón o Zinthia González.

**P: ¿Cuentan con un Programa de Ayuda Financiera en Sendero Educativo?**

**R:** Se le brinda un 10% de descuento únicamente a los servicios terapéuticos que se pagan mensualmente por adelantado. Si usted (padre, madre o encargado legal) desea acogerse al 10% de descuento del costo de los servicios de terapia, tendrá que pagar por adelantado el costo total mensual antes del día 5 del mes que tomará el servicio para que se aplique el mismo.

**P: ¿Existe una penalidad si me atraso en el pago de los servicios?**

**R:** Usted (padre, madre o encargado legal) tiene hasta el día 5 de cada mes para realizar el pago total de los servicios mensuales por adelantado. Luego de esta fecha no se le hará el descuento de 10% al total de los servicios. En caso de que usted tenga un mes de atraso (entiéndase que no ha realizado el pago de los servicios brindados el mes anterior), tendrá un cargo de un 5% del total de los servicios brindados a su hijo/a adeudados. El cargo del 5% por demora se calculará basado en el costo regular de la terapia.

**P: ¿Puedo hacer un plan de pago?**

**R:** Sí, por favor contacte a nuestro personal administrativo al número (787)382-7319.

**P: ¿Existe algún método o ayuda para recibir los servicios de Terapia o evaluación en Sendero Educativo?**

**R:** Actualmente Sendero Educativo es proveedor de la Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional la cual le brinda servicios relacionados a estudiantes elegibles registrados en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.

**P: ¿Cómo puedo solicitar la ayuda del Departamento de Educación para que mi hijo/a reciba los servicios de Terapia o Evaluaciones?**

**R:** Por favor comuníquese con la Unidad de Servicios a Estudiantes, Padres y Comunidad del Departamento de Educación de Puerto Rico, para orientación de Registro del Programa de Educación Especial a los siguientes números de teléfono: (787)773-6273, (787)773-6158, (787)773-5643, (787)773-6160, (787)773-6163 o a través de correo electrónico [padresee@de.pr.gov](mailto:padresee@de.pr.gov) .

**P: ¿Cómo evidencio al Departamento de Educación los servicios que recibe mi hijo/a en Sendero Educativo?**

**R:** Al finalizar el mes se emite una *Certificación de Servicios* la cual usted se compromete a firmar y devolver al personal administrativo inmediatamente la recibe. Se le envía por correo electrónico o entrega personalmente en o antes del día 2 del mes subsiguiente al que se le brindaron los servicios de terapia. Si el servicio recibido es una evaluación, usted firma la *Certificación de Servicios* el día que discute el *Informe de Evaluación* con el especialista.

## **V. Política de Acceso**

**P: ¿Pueden los padres observar las sesiones de terapia?**

**R:** Sí, siempre y cuando lo coordine y programe con el especialista previamente. Esto significa que los padres son bienvenidos a asistir a sesiones de terapia coordinada con los especialistas. Sin embargo, por respeto a la privacidad de nuestros pacientes, los especialistas no pueden participar en conversaciones sobre ningún otro participante que se encuentre al mismo tiempo visto por este y otros especialistas. Respetando la confidencialidad y privacidad de los pacientes.

**P: ¿Qué medidas de privacidad son tomadas durante las observaciones o participación de los padres durante la terapia?**

**R:** Por respeto a la privacidad de nuestros pacientes, los especialistas no pueden discutir acerca de los niños que se ven al mismo tiempo por este y otros especialistas mientras un padre está observando en la clínica. El cuidado debe ser tomado para respetar la confidencialidad y privacidad.

**P: ¿Qué información es compartida en medios de comunicación y en redes sociales?**

**R:** Sendero Educativo comparte anuncios de la corporación, educativos, últimas noticias y eventos que pueden ser de interés para nuestras familias y momentos de diversión, inspiración, y en la terapia. Le ofrecemos mensajes de la comunicación social como un servicio para nuestras familias, comunidad local y profesionales asociados. Nuestros mensajes también proporcionan un modelo de cariño a las personas que servimos a través del equipo en la corporación.

**P: ¿Cómo autorizan los padres o restringen el uso de la imagen de su hijo/a, información, entre otros?**

**R:** Las formas de *Autorización de Fotos/Video* y *Divulgación de Información* les brinda a los padres, madres o encargados legales el control sobre la autorización o restricción del uso de la imagen, video o información de su hijo/a.

## **VI. Política de Enfermedades**

**P: ¿Cuándo no debo llevar a mi hijo/a a la terapia o evaluación?**

**R:** Usted no debe llevar a su hijo a la terapia si él/ella presenta cualquiera de los siguientes:

- Los síntomas de enfermedad en las últimas 24 horas
- Fiebre: temperatura de 100 ° F o 38 ° C o más en las últimas 24 horas
- Diarrea: Cinco o más deposiciones sueltas y acuosas en 24 horas
- Vómitos en las últimas 24 horas
- Síntomas asociados a COVID-19
- Dolor de garganta o dificultad para tragar
- Erupción o manchas en la piel, infección de la tiña
- Picazón
- Llagas en la boca

- Secreción del ojo
- Inusual descarga nasal
- Tos seguida
- Dificultad para respirar, sibilancias
- Las heridas que no están debidamente cubiertas

**P: ¿Cuándo mi hijo/a puede regresar a la terapia o evaluación?**

**R:** Normalmente, si su hijo/a ha estado libre de síntomas durante 24 horas, él/ella puede regresar a la terapia. Si su hijo/a fue tratado/a por un médico, el especialista puede solicitar una nota (autorización de reincorporación) de su médico indicando que su hijo/a pueda regresar a sus actividades. En el caso de que su hijo/a haya sido positivo a COVID-19 deberá guardar el tiempo de cuarentena estipulado por el CDC y el Departamento de Salud de Puerto Rico, antes de presentarse a retomar la terapia.

**P: ¿Puede el especialista o el personal de administración en Sendero Educativo administrarle medicamento a mi hijo/a?**

**R:** Está terminantemente prohibido que un especialista o el personal administrativo de Sendero Educativo le administre medicamento a su hijo/a. Por lo tanto, si su hijo/a presenta algún síntoma de enfermedad durante la terapia, el especialista se comunicará con usted de inmediato al número de teléfono que usted brindó en caso de emergencia dentro de la Hoja de Información del Paciente. De no contactarle de inmediato el especialista llamará al 911. En los casos que su hijo/a necesita medicamentos de mantenimiento es su responsabilidad administrárselos antes o después de la sesión de terapia o evaluación.

**P: ¿Qué pasa si ocurre una emergencia?**

**R:** En el caso de una emergencia (por ejemplo, pérdida de conciencia, shock diabético, accidente cerebrovascular o ataque isquémico transitorio, convulsiones o cualquier otra condición médica considerada una situación de emergencia por un especialista o miembro del personal de Sendero Educativo), se llamará al 911 y usted (padre, madre o encargado legal) será notificado. Cualquiera de los servicios médicos de emergencia (ambulancias, etc.) dado a su hijo/a será la responsabilidad financiera del padre, madre y/o encargado legal.

## **VII. Política de Inclemencias del Tiempo**

**P: ¿Si cierran las escuelas, la clínica está cerrada?**

**R:** No, la clínica estará abierta incluso si las escuelas están cerradas. La clínica estará cerrada según lo determine la administración de Sendero Educativo. De tomar la decisión de cerrar la clínica se le avisará a usted a través de los diferentes medios de comunicación que se utilizan en Sendero Educativo.

**P: ¿Cuándo y cómo se cancelará la terapia si no es seguro para viajar?**

**R:** Si su especialista determina que el viaje no es seguro o si usted, el padre, madre o encargado legal entiende que el viaje mitiga en contra de la asistencia a la terapia, ya sea usted o su especialista le puede cancelar la sesión. Si cancela su especialista, usted recibirá una llamada de él/ella o de un miembro del personal de la oficina del equipo que le informará que la sesión se canceló debido a las inclemencias del tiempo. Si usted decide cancelar la sesión debido al mal tiempo, entonces llame tan pronto como le sea posible, para informar de la cancelación.

**P: ¿Se retomarán los servicios en la clínica inmediatamente después de un estado de emergencia por el tiempo?**

**R:** No, la decisión dependerá del estado en la zona de ubicación de la clínica, la disponibilidad del personal administrativo, de los especialistas y los padres de familia individuales. Se retomarán una vez pase la emergencia y los miembros del equipo y sus participantes tengan la disponibilidad para retomar los servicios.

## **VIII. Comunicación y Participación de los Padres y/o Encargados**

**P: ¿Cómo me puedo comunicar con el personal administrativo y/o especialista de mi hijo/a?**

**R:** Su hijo/a estará programado/a para una sesión de terapia que dura entre 30-60 minutos. Rutinariamente, los especialistas pueden usar parte de la sesión para informarle a usted sobre la sesión. Los especialistas pueden sugerir seguimiento en casa a través de actividades que ayuden con el progreso de su hijo/a. Usted puede hablar acerca de las metas y desafíos que observa en la vida cotidiana de su hijo/a con su especialista. Es también posible enviar un correo electrónico al especialista y/o mensaje de texto al número de teléfono del especialista o personal

administrativo. Los especialistas y el personal administrativo harán todo lo posible para regresarle su petición o duda dentro de las próximas 24 horas.

**P: ¿Puedo recibir correspondencia por correo electrónico?**

**R:** Si, es por tal razón que usted (padre, madre o encargado legal) proveerá un correo electrónico en la hoja de Información del Paciente para poder recibir correos electrónicos seguros de Sendero Educativo.

**P: ¿Qué tiempo de respuesta puedo esperar de los correos electrónicos que envío?**

**R:** Si no recibe una respuesta a un correo electrónico dentro de un período de tiempo razonable (2-3 días laborables), por favor, llame directamente a la especialista o al teléfono de la clínica. No utilice el correo electrónico para emergencias médicas o para enviar información sensible que requiera de atención inmediata.

**P: ¿Se puede usar el mensaje de texto para comunicarse con la especialista de mi hijo/a o el personal administrativo de Sendero Educativo?**

**R:** Sí, tanto usted como el personal administrativo y especialistas pueden comunicarse a través de texto. Podemos enviar recordatorios de citas y firmas de documentos a través del texto. Para cumplir con las leyes federales relacionadas con la protección de la información de salud, el personal de Sendero Educativo sólo puede enviar información no sensible a través de texto.

**P: ¿Cómo puedo detener la comunicación por mensaje de texto o correo electrónico?**

**R:** Por favor informe por escrito al personal administrativo y especialista de su hijo/a si usted decide suspender el uso de comunicaciones por correo electrónico o texto.

## **IX. Práctica de Confidencialidad y Ley HIPAA**

**P: ¿Cuál es el propósito de este aviso?**

**R:** Este aviso explica cómo, cuándo y por qué solemos utilizar y revelar información de salud, así como también detalla sus derechos de privacidad respecto a su información de salud. En nuestro aviso, nos referimos a nuestros usos y divulgaciones de información de salud como nuestras "Prácticas de Privacidad". Si usted tiene una copia electrónica de este aviso, usted puede solicitar una copia en papel en cualquier momento. También puede ver este aviso, y nuestro



Manual para Padres completo, en cualquier momento en nuestro sitio web [www.senderoeducativo.com](http://www.senderoeducativo.com). Reservamos el derecho de cambiar este aviso de nuestras Prácticas de Privacidad que afectan toda la información de salud que ahora mantenemos, así como la información que podamos recibir en el futuro. Nosotros le proporcionaremos el aviso revisado de modo que este a su disposición si usted lo solicita o mediante la publicación en nuestra clínica y en nuestra página web.

**P: ¿Cuáles son las prácticas de privacidad en Sendero Educativo?**

**R:** Nuestras Prácticas de Privacidad se esfuerzan por hacer lo siguiente: a) asegurarse de que la información médica que identifica a los individuos se mantenga privada; b) Informar sobre nuestras prácticas de privacidad y deberes legales con respecto a la información de salud protegida; c) cumplir con los términos del Aviso que actualmente está en vigor; d) hacer un esfuerzo de buena fe para obtener un reconocimiento por escrito de los representantes legales de los pacientes o de nuestros propios pacientes, si son mayores de edad (teniendo en cuenta que han recibido o se hayan dado una oportunidad de recibir este aviso).

**P: ¿Cuáles son los deberes de Sendero Educativo en relación con la información de salud?**

**R:** Estamos comprometidos a proteger la información de salud y a informarle acerca de sus derechos respecto a dicha información. También estamos obligados por ley a proteger la privacidad de la información de salud protegida y de dar aviso sobre estas obligaciones legales.

**P: ¿Qué tipo de información es considerada información de salud protegida?**

**R:** La información protegida de salud en general incluye información que nosotros creamos o recibimos que identifica el estado de salud y cuidado pasado, presente o futuro de una persona; o la prestación de pago por dicha atención médica. Respetamos la confidencialidad de la información de salud y reconocemos que la información de salud es personal.

**P: ¿Cuáles proveedores de atención médica son incluidos en este aviso?**

**R:** Este aviso describe las Prácticas de Privacidad de los siguientes: a) cualquier profesional de Sendero Educativo autorizado/a para introducir información en el expediente individual, b) todos los departamentos de Sendero Educativo, c) todos nuestros empleados y/o empleados contratados (y sus lugares de práctica).

**P: ¿Cuáles proveedores de atención médica no son incluidos en este aviso?**

**R:** Nuestro aviso no se refiere a las prácticas de privacidad del médico personal de un individuo o de las prácticas utilizadas por los médicos personales en sus oficinas privadas o públicas. Nuestras prácticas de privacidad no afectarán las decisiones médicas tomadas por un médico personal con respecto al cuidado de una persona y el tratamiento.

**P: ¿Cómo voy a autorizar el uso o la revelación de información protegida de salud?**

**R:** La mayoría del uso y la divulgación de información protegida de salud requieren su autorización previa. Un formulario de Autorización de Divulgación de información se puede encontrar en el *Paquete de Documentos de Pacientes Activos* que encontrará en la sesión de padres en la página web. Si surgen situaciones no descritas en nuestro aviso, le pediremos su autorización antes de usar o divulgar su información de salud.

**P: ¿Cuándo y cómo puedo revocar mi autorización?**

**R:** Usted puede revocar su autorización para el uso o divulgación de su información de salud protegida, por escrito, en cualquier momento con el fin de detener futuras revelaciones de información. Información previamente divulgada, sin embargo, no se podrá pedir para que sea devuelta, ni la revocación afectará ninguna acción que ya haya sido previamente tomada.

**P: ¿Cuándo se puede utilizar o divulgar la información protegida de salud, sin mi autorización por escrito?**

**R:** Hay situaciones en las que podemos utilizar y revelar información de salud sin la autorización de un individuo. Específicamente, información de salud protegida se puede utilizar y divulgar de las siguientes maneras:

- Para el pago de los servicios de salud podemos utilizar y revelar información de salud protegida para facturar y recibir pagos por los servicios de salud. Por ejemplo, el Departamento de Educación y/o el Colegio Girasol puede solicitar información sobre sus servicios con el fin de autorizar o aprobar servicios, para determinar la necesidad del servicio y/o para el pago de los servicios prestados.
- Para las operaciones del cuidado de su salud, realizamos muchas actividades para ayudar a evaluar y mejorar los servicios que ofrecemos. Ejemplos de estas actividades incluyen la participación en prácticas, observación de los programas, la realización de estudios de la calidad, la realización de encuestas a los pacientes para obtener su opinión, el desarrollo de guías clínicas y protocolos, la participación en la gestión de casos y coordinación de servicios, gestión empresarial, y seguros o revisiones de cumplimiento

legal. Estas actividades se denominan "operaciones de atención médica". Podemos usar y/o divulgar información de salud para el propósito de cualquiera de estas operaciones de atención médica.

- Por razones relacionadas con la salud pública, podemos utilizar y revelar información de salud protegida a una persona de autoridad de salud pública que esté autorizada, por la ley, para coleccionar o recibir información a fin de informar, entre otras cosas, las enfermedades transmisibles y el abuso infantil y para informar de dispositivos médicos y de productos relacionados con los eventos de la FDA. En determinadas situaciones, también podemos revelar información de salud a fin de notificar a una persona expuesta a una enfermedad contagiosa.
- Por razones relacionadas con la seguridad pública y/o de un individuo, podemos utilizar y revelar información médica si creemos que la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza seria o daño al público y/o para prevenir o disminuir una amenaza seria o daño a un solo individuo.
- Para apoyar las actividades del cumplimiento de la ley, podemos divulgar información médica limitada en respuesta a una solicitud oficial de la ley para obtener información para identificar o localizar a una víctima, un sospechoso, un fugitivo, un testigo o una persona desaparecida (incluyendo a las personas que han muerto) o para reportar un crimen que haya ocurrido en nuestras instalaciones o que puede haber sido causa de la necesidad de los servicios de emergencia.
- Para el apoyo de los procesos judiciales y administrativos, podemos divulgar información médica en respuesta a una citación, una orden de la corte o un tribunal administrativo.
- Para recordatorios de citas, firma de facturas y para proporcionar información sobre productos relacionados con la salud y los servicios, podemos divulgar información de salud para recordar a las personas sobre sus citas u otros servicios regulares, para proporcionar información sobre tratamientos alternativos y para proporcionar información sobre otros productos y servicios relacionados con la salud.

**P: ¿Cómo puedo poner restricciones en el uso y/o divulgación de información de salud?**

**R:** Usted completará la Autorización de Divulgación de Información con la restricción sobre la manera en que se puede utilizar o divulgar su información de salud protegida para actividades relacionadas con nuestras operaciones de atención clínica. Usted también puede solicitar una restricción sobre la información clínica que puede ser divulgada a alguien que esté involucrado en el cuidado, como un familiar o amigo. No estamos obligados a aceptar su solicitud. Adicionalmente, cualquier restricción que podamos aprobar no afectará ningún uso o revelación que legalmente estemos requeridos o permitidos a hacer conforme a la ley. Para hacer una solicitud por escrito a Sendero Educativo por favor use la dirección de correo electrónico de nuestro personal administrativo.

**P: ¿Cómo puedo compartir mis quejas o inquietudes?**

**R:** Estamos abiertos a la oportunidad de discutir cualquier preocupación que usted pueda tener acerca de la privacidad de su información clínica. Si tiene preguntas, inquietudes, peticiones o quejas correspondientes a Sendero Educativo, puede comunicarse con el personal administrativo llamando al (787)382-7319 o puede enviar un correo electrónico a [servicios@senderoeducativo.com](mailto:servicios@senderoeducativo.com).

**X. Alta de la Terapia**

**P: ¿Cuáles criterios se utilizan para determinar la elegibilidad de dar a una persona de alta?**

**R:** Sendero Educativo proporciona tratamiento a una variedad de niños, jóvenes y adultos con necesidades especiales, y estamos dedicados a ayudar a los participantes a alcanzar su potencial máximo. Nuestra meta es que su hijo/a pueda cumplir con todos sus objetivos según lo acordado por usted, el terapeuta y el equipo multidisciplinario de su hijo/a. Cuando esto no es posible, estaremos encantados de ayudar a guiarlo/a a otros recursos que pueden ser de mejor ayuda. Por lo tanto, los criterios para la egresión incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Su hijo/a ha alcanzado todos los objetivos y/o las preocupaciones por medio de referencia han sido abordadas adecuadamente.
- Los servicios de los terapeutas ya no son necesarios.
- Su hijo tiene otros problemas/condiciones que deben ser tratadas. Por lo tanto, los servicios se suspenderán temporalmente para poder arreglar los demás problemas.
- Si tienen baja asistencia.
- El especialista está seguro de que todos los métodos de tratamiento disponibles en Sendero Educativo han sido explorados, sin prevalecer/triunfar.
- Su hijo/a finalizó los servicios educativos obligatorios en el Departamento de Educación (entiéndase que culminó el grado 12 de escuela).
- Usted (padre, madre o encargado legal) solicita la terminación de los servicios.
- Se cumple con el término de un contrato.

**P: ¿Puedo solicitar copia del expediente de mi hijo/a?**

**R:** Sí, usted (padre, madre o encargado legal) puede solicitar copia del expediente de su hijo/a con 10 días de anticipación a la fecha de entrega. El mismo se proveerá físicamente o digital. La

copia física del expediente tiene un costo de \$0.75 por cada hoja fotocopiada, hasta un costo máximo de \$25.00.

## **XI. Uso de Facilidades**

### **P: ¿Quién recibe a mi hijo/a para la sesión de terapia o evaluación?**

**R:** Una vez usted (padre, madre o encargado) llega a las facilidades de la clínica con su hijo/a se registran y se les toma la temperatura. El especialista recoge a su hijo/a en el área de recepción y le indica la hora en que termina la sesión de terapia o evaluación.

### **P: Si mi hijo/a necesita ir al baño, ¿Hay na persona que lo/la lleve?**

**R:** Los especialistas no asisten a ningún paciente con el uso del baño. Por lo tanto, usted se mantendrá en las facilidades del área de recepción y/o del Mall. De esta manera si su hijo/a tiene una necesidad fisiológica el especialista se comunicará con usted para avisarle. Será usted quien le asista a su hijo/a mientras va a hacer sus necesidades.

## **XII. Feriados**

No se ofrecen servicios, incluyendo reposiciones, en las siguientes fechas:

- Año Nuevo (1 de enero)
- Víspera de Reyes (5 de enero)
- Día de Reyes (6 de enero)
- Día de Martin Luther King (Tercer lunes de enero)
- Día de los Próceres (Tercer lunes de febrero)
- Día de la Ciudadanía (2 de marzo)
- Abolición de la Esclavitud (22 de marzo)
- Jueves Santo
- Viernes Santo
- Día de la Recordación (último lunes de mayo)
- "Juneteenth National Independence Day Act" (19 de junio)
- Día de la Independencia de los Estados Unidos (4 de julio)
- Día de la Constitución de Puerto Rico (25 de julio)
- Día de José Celso Barbosa (27 de julio)
- Día del Trabajo (Primer lunes de septiembre)
- Día de la Raza (10 de octubre)

- Día de Elecciones Generales, si aplica.
- Día de los Veteranos (11 de noviembre)
- Día de la Cultura Puertorriqueña y Descubrimiento de P.R. (19 de noviembre)
- Día de Acción de Gracias (Cuarto jueves de noviembre)
- Receso de Acción de Gracias (viernes y sábado después del cuarto jueves de noviembre)
- Víspera de Navidad (24 de diciembre)
- Navidad (25 de diciembre)
- Despedida de Año (31 de diciembre)

En los casos de Remedio Provisional, se seguirá el calendario académico del Departamento de Educación.

En caso de otros feriados o fechas especiales, el especialista determina con al menos diez días de anticipación si ofrecerá servicios.

- Si ofrecerá servicios, lo informa al paciente adulto, padres, o encargados y documenta la disponibilidad para asistir a la intervención.
- A los padres que decidan no asistir en feriado o fecha especial, se les ofrecerá alternativas de reposición y NO se considera ausencia para efectos de expediente.

RECIBO DE MANUAL DE PADRES

Nombre del Paciente: \_\_\_\_\_

Nombre del padre, madre o encargado legal: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Escriba sus iniciales:

\_\_\_\_\_ He recibido el Manual de Padres y me comprometo a leerlo en su totalidad aceptando las políticas, procedimientos, procesos y normas para recibir servicios en Sendero Educativo.

Certifico lo antes mencionado hoy \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ día(s) del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ en \_\_\_\_\_, Puerto Rico.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre, madre o encargado legal



Sendero Educativo, LLC

Canóvanas Mall Enrique Mangual

Carr. 185 Km. 1.0

Canóvanas, P.R 00729

787-382-7319